

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**11447** OPORBRESA, S.A.

Complemento convocatoria Junta General de Accionistas.

En relación con la Junta General Ordinaria de la Sociedad Oporbresa, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio calle Núñez Morgado, 6, bajo, 28036 de Madrid el próximo jueves 28 de mayo de 2009 a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente viernes 29 de mayo de 2009 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, se ha recibido la solicitud de accionistas titulares del 13,41 por ciento del capital social de la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta, con el fin de incorporar nuevos puntos al orden del día de la reunión.

En consecuencia, el Administrador único conforme al procedimiento fijado en el artículo 97.3 de la LSA ha decidido incluir en el orden del día de la citada Junta los siguientes puntos:

Primero.- Estado de las gestiones realizadas durante el ejercicio para el cobro de todos los saldos a favor de la Sociedad contra cada uno de los accionistas y sociedades vinculadas a los mismos.

Segundo.- Información sobre si han estado alquilados durante el ejercicio 2007 y 2008 los inmuebles que se detallan a continuación, propiedad de la Sociedad, e importe percibido por dichos alquileres y, caso contrario, si los mismos inmuebles o alguno de ellos han estado a disposición de manera gratuita, de alguno de los accionistas o familiares directos de los mismos:

- Piso 6.º derecha de la calle Ferraz número 84 de Madrid
- Piso 3.º derecha de la Avenida de los Castros número 1 de Santander
- Piso 6.º centro de la Avenida de los Castros número 1 de Santander
- Piso 6.º derecha de la Avenida de los Castros número 1 de Santander
- Piso 6.º izquierda de la Avenida de los Castros número 1 de Santander
- Piso ático ó 3.º dúplex de la Calle Pérez Galdós número 20 de Santander.

Tercero.- Información sobre si se ha restituido durante el ejercicio de 2008 el haber Social a una cifra superior a las dos terceras partes de la cifra del capital para evitar la reducción del capital de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 163, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y en caso contrario, si dicha falta de restitución se ha debido, en todo o en parte, a la falta de cobro de alquileres que se expone en el punto anterior.

Por todo lo expuesto, el orden del Día a tratar en la Junta General del día 28 de mayo de 2009 en primera convocatoria a las once horas y día 29 de mayo de 2009 en segunda convocatoria a la misma hora será el siguiente:

Primero.- Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2008, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.- Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por los administradores durante este ejercicio.

Tercero.- Renovación del órgano de administración.

Cuarto.- Estado de las gestiones realizadas durante el ejercicio para el cobro de todos los saldos a favor de la Sociedad contra cada uno de los accionistas y sociedades vinculadas a los mismos.

Quinto.- Información sobre si han estado alquilados durante el ejercicio 2007 y 2008 los inmuebles que se detallan a continuación, propiedad de la Sociedad, e importe percibido por dichos alquileres y, caso contrario, si los mismos inmuebles o alguno de ellos han estado a disposición de manera gratuita, de alguno de los accionistas o familiares directos de los mismos:

- Piso 6.º derecha de la calle Ferraz número 84 de Madrid
- Piso 3.º derecha de la Avenida de los Castros número 1 de Santander
- Piso 6.º centro de la Avenida de los Castros número 1 de Santander
- Piso 6.º derecha de la Avenida de los Castros número 1 de Santander
- Piso 6.º izquierda de la Avenida de los Castros número 1 de Santander
- Piso ático ó 3.º dúplex de la Calle Pérez Galdós número 20 de Santander.

Sexto.- Información sobre si se ha restituido durante el ejercicio de 2008 el haber Social a una cifra superior a las dos terceras partes de la cifra del capital para evitar la reducción del capital de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 163, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y en caso contrario, si dicha falta de restitución se ha debido, en todo o en parte, a la falta de cobro de alquileres que se expone en el punto anterior.

Septimo.- Otorgamiento de facultades para el depósito de las Cuentas Anuales, y para la elevación a público.

Octavo.- Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

En Madrid, a, 28 de abril de 2009.- El Administrador Único. Doña Paulina Bretón Abad.

ID: A090030793-1